



**2015/2353(INI)**

31.5.2016

# **OPINIÓN**

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Presupuestos

sobre la preparación de la revisión postelectoral del MFP 2014-2020:  
recomendaciones del Parlamento previas a la propuesta de la Comisión  
(2015/2353(INI))

Ponente de opinión: Georgi Pirinski

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Destaca que la revisión postelectoral del marco financiero plurianual (MFP) es imperativa y debe abordar los retos políticos y prioridades, tanto nuevos como ya existentes, que afrontan la Unión y los Estados miembros, como los altos niveles de pobreza, exclusión social, desempleo o desigualdad y la crisis de los refugiados, para permitir que la Unión alcance los objetivos que se ha fijado en su Estrategia Europa 2020; subraya que la reasignación de fondos para emergencias no es una solución sostenible; insiste en que se mantengan los actuales compromisos en cuanto a la dotación de recursos para que puedan alcanzarse los objetivos estratégicos de la Unión y se consiga una mayor cohesión económica, social y territorial; solicita que se revisen al alza los límites máximos específicos del MFP en materia de políticas de empleo y sociales, y que se aumente la flexibilidad del MFP para poder responder a circunstancias sociales imprevistas;
2. Observa que se han sobrepasado los límites máximos del actual MFP, lo que pone en peligro la viabilidad de este para la segunda mitad de su ciclo; pide, por tanto, a la Comisión que proceda a realizar una verdadera revisión intermedia de los límites máximos del MFP y de las disposiciones del Reglamento sobre el MFP, teniendo en cuenta debidamente las conclusiones del examen realizado, para dotar a la Unión de un marco presupuestario viable que le permita alcanzar sus objetivos prioritarios y llevar a cabo con éxito sus grandes proyectos;
3. Destaca que la actual tasa de empleo en la Unión se sitúa en el 69,2 % —un porcentaje notablemente inferior al objetivo de Europa 2020—, que el desempleo sigue siendo especialmente alto entre las mujeres, los jóvenes, los trabajadores de más edad y los grupos desfavorecidos, y que más de 12 millones de personas en Europa son desempleados de larga duración, lo que supone el 5 % de la población activa de la Unión; recuerda, en este contexto, la reciente Recomendación del Consejo, de 15 de febrero de 2016, sobre la integración de los desempleados de larga duración en el mercado laboral<sup>1</sup>, que ha vuelto a poner de manifiesto la necesidad de políticas sólidas de la Unión y de recursos plenamente adecuados; pide un aumento de la inversión europea pública y privada en capacidades y creación de empleo de calidad y sostenible, incluidos los empleos «verdes» y los empleos en la economía social y el sector social, sanitario y de asistencia, a través de la delimitación y el refuerzo del Fondo Social Europeo (FSE);
4. Observa que la totalidad de la dotación destinada a la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) se concentró en 2014 y 2015 y que las cifras disponibles indican su absorción completa hasta la fecha; aboga por la continuación de la IEJ, cuyos resultados deben analizarse y evaluarse, tal como se solicita en la declaración conjunta que forma parte del acuerdo presupuestario de 2016, teniendo en cuenta, además, el informe del Tribunal de Cuentas cuya finalización está prevista para principios de 2017; insiste en que deben hacerse las correcciones necesarias de cara a una mejor ejecución de la IEJ, para asegurar que la eficiencia y la eficacia de las inversiones permiten alcanzar los objetivos del programa;

---

<sup>1</sup> DO C 67 de 20.2.2016, p. 1.

pide que se sigan movilizando recursos para esta iniciativa al menos hasta 2020;

5. Señala que la lucha contra el desempleo juvenil constituye una prioridad absoluta y pide a los Estados miembros que promuevan la iniciativa empresarial y un aprendizaje de calidad entre los jóvenes, como mecanismos de fomento de la creación de empleo y el acceso inmediato al mundo laboral, al tiempo que garantizan, en particular, la protección del empleo y una cobertura de seguridad social adecuada; mantiene que es necesario destinar fondos suficientes para promover la movilidad de los aprendices, quienes deben, en consecuencia, poder beneficiarse del programa Erasmus en condiciones idénticas a las ofrecidas a los estudiantes;
6. Señala que la nueva legislación sobre EURES y la plataforma europea de lucha contra el trabajo no declarado obtendrán sus recursos del Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), e insiste en que el presupuesto de la Unión garantice una financiación suficiente para este programa de manera que no se pongan en peligro los objetivos de los ejes «Progress» y «Microfinanciación y emprendimiento social» del EaSI; solicita que se mantenga la dotación actual del 61 % del eje «Progress», en concreto para proyectos y para el respaldo de redes a escala de la Unión que fomenten la inclusión social y combatan la pobreza;
7. Destaca que los recursos del FSE y del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas no bastan para hacer frente al aumento de la desigualdad y la pobreza — las peores consecuencias de la crisis económica en el mercado laboral con respecto a la exclusión de los jóvenes y los desempleados de larga duración de dicho mercado—, ni al flujo sin precedentes de refugiados; pide a la Comisión que aumente los fondos destinados a políticas sociales y de este modo fortalezca la política de cohesión con el fin de contribuir a la integración social de los refugiados y a su inserción en el mercado de trabajo, al tiempo que persigue los objetivos de la Unión de fomento del empleo y la inclusión social; pide, por tanto, a la Comisión que, como parte de la revisión del MFP, proponga un incremento, en la medida necesaria, de la dotación del FSE dentro del presupuesto de la política de cohesión; insiste en que no se lleve a cabo ninguna reducción de las dotaciones nacionales destinadas a las medidas del FSE y en que se garantice todos los años la liquidez suficiente para asegurar los pagos con cargo al presupuesto de la Unión;
8. Señala que la Unión está aún muy lejos de alcanzar el objetivo de reducción de la pobreza previsto en la Estrategia Europa 2020, lo que pone de manifiesto que las políticas realizadas en este ámbito han fracasado, en particular por lo que respecta a las personas en situaciones de vulnerabilidad; pide que se lleven a cabo evaluaciones de impacto y análisis costes/beneficios para averiguar los motivos de este fracaso; llama la atención sobre el hecho de que el 24,4 % de las personas de la Unión se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social, y que su número ha aumentado en cinco millones desde 2008; reclama, en consecuencia, un aumento de la ayuda financiera destinada a medidas de política social, con miras a fomentar la inversión social, en particular en servicios sociales de calidad y en la economía social; pide a la Comisión que valore la posibilidad de introducir una cuota mínima del 25 % del FSE para combatir la pobreza y la exclusión social y que controle rigurosamente que dicha cuota se destina en efecto a este propósito;
9. Llama la atención sobre el enorme problema que representa la pobreza infantil en Europa,

que afecta a más de 20 millones de niños (un 27,8 % en el conjunto de la Unión y casi un 50 % en algunos Estados miembros), que viven en familias que sufren a diario la falta de ingresos y servicios básicos, como alimentos, vivienda, educación y atención sanitaria; reitera su llamamiento a la Comisión y los Estados miembros en favor de la creación de una garantía infantil, que coloque a los niños en el centro de las políticas actuales de lucha contra la pobreza y garantice los recursos necesarios para la plena aplicación de estas políticas, además de ayudar a los padres a acabar con su situación de exclusión social y desempleo, a través de medidas específicas, tales como acciones de formación o de desarrollo de capacidades;

10. Opina que la cantidad anual máxima que puede movilizarse con cargo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) debe como mínimo mantenerse en 150 millones EUR (precios de 2011), ya que este instrumento, a pesar de su infrautilización hasta la fecha, tiene un enorme potencial para apoyar a los trabajadores afectados por cambios económicos estructurales de gran envergadura;
11. Destaca que las sinergias y la coordinación entre los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en particular el FSE y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y otros instrumentos de la Unión pueden aumentar la eficacia de estos instrumentos, por lo que deben seguir desarrollándose;
12. Recuerda que el presupuesto de la Unión es, en parte, un presupuesto de inversión con un fuerte efecto de palanca y puede ser una importante herramienta para incrementar las inversiones estratégicas con valor añadido europeo, en consonancia con un enfoque dirigido a la creación de un crecimiento sostenible e integrador y de empleo de calidad, así como a la generación de una mayor convergencia social; sugiere que la revisión del MFP debe tener en cuenta el impacto del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) sobre los actuales programas de la Unión, teniendo en cuenta la importancia de estos programas para el desarrollo económico y la creación de empleo en particular, sin olvidar que el FEIE tiene un importante papel que desempeñar en la recuperación de la inversión en Europa;
13. Destaca que las inversiones en investigación y desarrollo revisten una importancia crucial para la competitividad de la economía europea y la creación de empleo; observa, sin embargo, que, según los últimos datos de Eurostat, las inversiones en investigación y desarrollo tan solo representan un 2,03 % del PIB de la Unión, lo que está muy por debajo del objetivo establecido en la Estrategia Europa 2020; solicita, por consiguiente, a la Comisión que encuentre el medio de compensar íntegramente los recortes efectuados en la dotación del programa Horizonte 2020, gracias a los cuales ha sido posible la financiación del FEIE;
14. Destaca que la política agrícola común (PAC) contribuye de forma significativa al crecimiento y al empleo, en particular en las zonas rurales, y recuerda que un empleo en el sector agrícola genera siete empleos en otros sectores; pide que se mantengan los importes consignados en la rúbrica 2 del MFP dada la importancia crucial de la PAC en materia de empleo; señala que la PAC no solo permite reducir la volatilidad de los ingresos agrícolas, especialmente en tiempos de crisis, sino que también permite a los agricultores, en particular a los jóvenes, poner en marcha o desarrollar una explotación agrícola y que esta resulte rentable y próspera y cree puestos de trabajo directos e indirectos;

15. Insta a los Estados miembros, considerando que el 13,1 % del PIB de la Unión a 27 se ha dedicado a los rescates bancarios —cuando menos del 1 % se destina al presupuesto de la Unión—, a que garanticen la movilización de todos los recursos necesarios para superar con éxito los extraordinarios desafíos que afronta la Unión en estos momentos.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	30.5.2016
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 37 -: 10 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Laura Agea, Guillaume Balas, Brando Benifei, Mara Bizzotto, David Casa, Ole Christensen, Lampros Fountoulis, Arne Gericke, Czesław Hoc, Danuta Jazłowiecka, Rina Ronja Kari, Jan Keller, Ádám Kósa, Kostadinka Kuneva, Jean Lambert, Javi López, Thomas Mann, Dominique Martin, Elisabeth Morin-Chartier, João Pimenta Lopes, Georgi Pirinski, Terry Reintke, Sofia Ribeiro, Maria João Rodrigues, Claude Rolin, Anne Sander, Sven Schulze, Ulrike Trebesius, Marita Ulvskog
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Daniela Aiuto, Rosa D'Amato, Rosa Estaràs Ferragut, Tania González Peñas, Richard Howitt, Dieter-Lebrecht Koch, Edouard Martin, Tamás Meszerics, Evelyn Regner, Joachim Schuster, Michaela Šojdrová, Helga Stevens, Flavio Zanonato
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Xabier Benito Ziluaga, Jens Geier, Sylvie Goddyn, Andrej Plenković, Jasenko Selimovic